

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Alba Alfaro Maya – Extensión horaria Ley SEP.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Educadora de Párvulos en reemplazo, en el:

Colegio	: La Villa.
Ciudad	: El Palqui - Comuna de Monte Patria.
Nombre de la Docente	: <u>KATHERINE CECILIA ORTIZ ZEPEDA</u>
RUT	: N° 16.109.524-9
Profesión	: Egresada de la carrera de Educación Parvularia.
2.- Periodo de la prórroga	: Desde el <u>11 de abril de 2014</u> hasta el <u>21 de abril de 2014</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad de la prórroga	: Contrata Transitoria
4.- Motivo de la prórroga	: Licencia médica de la Sra. Alba Alfaro Maya – Extensión horaria Ley SEP.
5.- Jornada ordinaria	: <u>02 horas cronológicas semanales.</u>
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir	: Pre-Básica.
8.- Remuneración a cancelar	: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago	: Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.	

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.
Diaguítas N° 31/ Fono-Fax : (53)711888

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA

